



Becas de Creación Artística en el Extranjero Gas Natural Fenosa

Bases de la convocatoria 2014

1. Objeto y finalidad

El Museo de Arte Contemporáneo Gas Natural Fenosa (MAC) convoca, dentro del marco establecido por su Plan de Cooperación Cultural e Internacionalización en los apartados referidos a 1) Formación y Fortalecimiento del Sector Cultural y 2) Movilidad Internacional de Profesionales del Sector Cultural, un proceso de selección para cubrir un total de 3 becas de creación artística en el extranjero para artistas jóvenes nacidos o residentes en Galicia.

Estas becas tienen por objeto sufragar los costes de desarrollo y producción de un proyecto en el extranjero por un periodo máximo de tres meses.

2. Plazo de ejecución

Cada una de las tres becas tendrá una duración de tres meses entre el 1 de junio de 2014 y 31 de enero de 2015. La estancia en el extranjero deberá desarrollarse ininterrumpidamente.

Los proyectos producidos por los tres beneficiarios de este programa durante su estancia en el extranjero serán expuestos conjuntamente en el MAC a partir del mes de mayo de 2015. Los beneficiarios deberán estar disponibles para colaborar en el montaje de la exposición.

3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas becas todos aquellos artistas nacidos o residentes en Galicia que a fecha de 31 de diciembre de 2014 no hayan cumplido los 40 años.

Los solicitantes deberán tener formación y/o trayectoria profesional acreditada en el ámbito artístico.

Podrá presentarse un máximo de una solicitud y proyecto por titular y convocatoria.

Los solicitantes no podrán haber obtenido la condición de beneficiarios de estas becas en más de una convocatoria del programa.

Las únicas limitaciones a estas condiciones son las impuestas por la legalidad vigente.

4. Dotación económica

Cada una de las becas estará dotada con un total de 16.000€ -cantidad sujeta a la retención fiscal vigente-, cuya distribución por conceptos será la siguiente: tres mensualidades brutas de 2.000€ (total de 6.000€) en concepto de honorarios; desplazamientos y ayuda de viaje, 500€; y producción de obra, 9.500€ (incluyéndose en este concepto la producción y transporte de la obra, además de la producción de la exposición).

5. Presentación de solicitudes y notificación de concesiones

Las solicitudes deberán presentarse entre el viernes 10 de enero de 2014 y las 15:00 (GTM+1) del 28 de febrero 2014. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura.

La presentación de solicitudes se realizará mediante este [formulario de solicitud](#).

A lo largo del mes de abril de 2014 se comunicará por escrito a cada uno de los solicitantes el resultado de la selección. El listado definitivo de beneficiarios será publicado en el sitio web artistasmac.com y estos serán contactados directamente por la coordinadora del programa para formalizar la concesión mediante la firma del documento de aceptación de la beca.

Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del correo electrónico becas@artistasmac.com.

6. Documentación requerida

Para realizar la solicitud de estas becas, se requerirá cumplimentar el [formulario de solicitud](#), que cuenta con los siguientes campos:

1. Datos personales y de contacto del solicitante.
2. Breve currículum vitae, con referencias a sitios web, imágenes, vídeos, etc. de los trabajos más recientes.
3. Justificación y proyecto que se desea desarrollar durante la estancia en el extranjero.
4. Calendario o plan de trabajo del proyecto presentado.
5. Presupuesto detallado de producción del proyecto.

Aquellos solicitantes que resulten seleccionados deberán aportar la siguiente documentación:

1. Documento de identidad (DNI o pasaporte).
2. Compromiso de aceptación de la beca debidamente cumplimentado y firmado.

7. Procedimiento de selección y criterios de valoración

Las solicitudes recibidas en el plazo fijado serán valoradas por un Jurado integrado por profesionales del arte, cuyo nombre no será público hasta la publicación de los resultados de la convocatoria.

Serán declarados beneficiarios de la beca aquellos solicitantes que obtengan mayor puntuación conforme a los siguientes criterios de valoración: a) la originalidad y/o el carácter innovador del proyecto artístico (40%); b) la adecuación del proyecto a los recursos facilitados y destino en que se desarrollará (30%); c) el currículum vitae o trayectoria del solicitante (30%).

La selección del Jurado será inapelable y a ella corresponderá resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria.

8. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo y ateniéndose al presupuesto presentado en sus respectivas solicitudes. Cualquier modificación del plan de trabajo o del presupuesto de producción del proyecto deberá ser comunicado previamente al MAC para su aprobación en caso de que la misma resulte procedente.

Se exige de los beneficiarios dedicación exclusiva al proyecto durante la percepción de la beca a lo largo de su estancia en el extranjero, que sí podrá ser compatibilizada, no obstante, con la asistencia a cursos de formación en el lugar de estancia. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la suspensión inmediata de la beca.

Los tres beneficiarios de la beca exhibirán conjuntamente sus proyectos en la exposición que organizará el MAC en sus instalaciones en A Coruña en mayo de 2015.

Cada uno de los beneficiarios donará a la Colección del MAC una de las obras realizadas para el proyecto becado. La selección de dicha obra será realizada por la Dirección del museo y/o el Comité Asesor de la Colección.

Los beneficiarios mencionarán en todo el material de difusión relacionado con el proyecto que éste ha sido realizado en el marco del programa de Becas de Creación Artística en el Extranjero incluyendo la siguiente leyenda: "Proyecto realizado con el apoyo del Museo de Arte Contemporáneo Gas Natural Fenosa (MAC)".

Los beneficiarios autorizan que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra para cualquier tipo de difusión o publicación que el MAC considere oportuno hacer en relación con el programa de Becas de Creación Artística en el Extranjero y/o el resto de su actividad.

9. Compromisos del Museo de Arte Contemporáneo Gas Natural Fenosa (MAC)

El MAC se compromete al pago del importe de la beca según las condiciones y plazos estipulados en el punto 10 de estas bases.

El MAC se compromete a organizar en su sede de A Coruña una exposición colectiva que reunirá los proyectos realizados durante su estancia en el extranjero por los tres artistas becados en esta convocatoria, asumiendo los gastos de instalación, montaje y difusión de la misma.

El MAC asumirá el coste de publicación y distribución del catálogo de la exposición colectiva de los tres artistas becados.

Con el fin de facilitar el trabajo a los beneficiarios y eximirles de la presentación de una justificación económica de gastos, los pagos relacionados con la producción de los proyectos serán realizados directamente por el MAC.

El MAC contribuirá al desarrollo óptimo de los proyectos de los beneficiarios poniendo a disposición de los mismos cuanta información y recursos le sea posible dentro de sus limitaciones presupuestarias y de personal.

10. Pago y justificación

El pago de los 6.000€ en concepto de honorarios se realizará en tres plazos (2.000€ brutos cada plazo) coincidiendo con cada uno de los tres meses de duración de la estancia en el extranjero. La ayuda de viaje (500€) se transferirá tras la aceptación de la beca por parte del beneficiario y antes del inicio de la estancia. El pago se realizará previa presentación de factura y aplicando las retenciones fiscales vigentes.

Los pagos mensuales se realizarán mediante transferencia a la cuenta bancaria de cada uno de los beneficiarios.

Los pagos contra los 9.500€ en concepto de producción serán realizados exclusivamente por el MAC siguiendo las indicaciones de los artistas becados, siempre y cuando se respeten los gastos presupuestados en el proyecto presentado o las modificaciones del mismo hayan sido aprobadas por la Dirección del MAC.

11. Incumplimiento y otras consideraciones

El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la beca y del pago de la ayuda económica mensual, así como el reintegro íntegro de la ayuda y los gastos de producción en los que se hubiera incurrido, si el Jurado lo considerara pertinente.

La organización se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que supongan mejoras que afecten directamente al éxito del proyecto. La interpretación de las bases dependerá exclusivamente de los miembros del Jurado y/o de la Dirección del MAC.

Museo de Arte Contemporáneo

Avda. de Arteixo 171 | 15007 A Coruña | T: 981 911 476 | martes a sábado de 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.30 // domingos y festivos de 11.00 a 14.00 horas // lunes cerrado | aparcamiento gratuito autobús urbano número 11 | www.mac.gasnaturalfenosa.com
www.facebook.com/gasnaturalfenosa.mac

